

**MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 2186/21.-**

Ramallo, 17 de junio de 2021

**VISTO:**

La inundación de la calle Estrada en días de lluvia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el agua pluvial se acumula en calle Estrada desde Obligado a 1º de Mayo, juntándose mayor cantidad de agua en esquina de calle Beltrán;

Que Beltrán y 1º de Mayo materializan la descarga pluvial sobre el zanjeo de calle Hernández;

Que es esencial hacer la limpieza de las calles antes mencionadas y del zanjeo de calle Hernández, calle Brown y el que se halla paralelo al complejo Alcázar Summer Club, para evitar que la arteria indicada en el visto se inunde y dificulte el tránsito vehicular e impida el desplazamiento de los peatones que viven en calle Estrada;

Que es esencial el mantenimiento del zanjeo de manera sistemática para que escurra el agua, no se inunde y brindarles calidad de vida a los vecinos;

Que es fundamental colocar una señalética que indique que es una zona inundable, para evitar perjuicios en los rodados de los vecinos y de aquellos cuyos propietarios no son de la zona;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicítese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solucione el problema de la calle Estrada, porque la acumulación de agua los días de lluvia impide su transitabilidad.-----

**SEGUNDO)** Requiérase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la limpieza de manera sistemática del zanjeo de calle Hernández, el de Brown y el que se halla paralelo al complejo Alcázar.-----

**TERCERO)** Comuníquese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Delegado Municipal de Villa Ramallo y a los medios de comunicación local.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE